zgado
izado
Bar-
LOS
DE
S BI-
PRE-
LOS
INA-
CON
MIS-
a este
echos
nción
0001-
calía
E.D),
REN-
dando
n auto
, y de
to en
08 de
itado
Ó LA
extin-
yo de
ido el
N
CA-
illa
P-03-
60
NZO
IÓN:
de la
pre-
isible
gado
días
ra su
de la
en la
al, en
ación
una
otro
lidad
by 18
lo las
or el
iles.
tados
s tres
iento
licto,
inter-
lico.
DIC-
DEL
STO
CHO
SE
STO
)AD,
P.M.)
itura
atura
tlán-
08-
00-H
CAR
ADA
ESO

EDICTO EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014 El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla. CITA Y EMPLAZA A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120180000 5 (Rad. Fiscalía 13661 E.D.), siendo afectado el señor ENRIQUE MANOTAS GOENAGA y otros, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de marzo del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio el 27 de Abril de 2018 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:
1. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 040-147399
CIRCULO REGISTRAL BARRANQUILLA
DIRECCIÓN CARRERA 64B No. CALLES 86 Y 87 EDIFICIO CORAL II APTO 402 TIPO URBANO
MUNICIPIO BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO ATLANTICO
PROPIETARIO AIDA JUDITH MANOTAS GOENAGA
2. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 040-147387
CIRCULO REGISTRAL BARRANQUILLA
DIRECCIÓN CARRERA 64B No. CALLES 86 Y 87 EDIFICIO CORAL II GARAJE TIPO URBANO
MUNICIPIO BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO ATLANTICO
PROPIETARIO AIDA JUDITH MANOTAS GOENAGA
3. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 045-5929
CIRCULO REGISTRAL SABANALARGA
DIRECCIÓN POLONUEVO LOTE MARAIBETTY
TIPO RURAL
MUNICIPIO POLONUEVO
DEPARTAMENTO ATLANTICO
PROPIETARIO ENRIQUE EDUARDO MANOTAS GOENAGA
HIJUELA 1/8 DEL 50%
4. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 045-63918
CIRCULO REGISTRAL SABANALARGA
DIRECCIÓN POLONUEVO-ATLANTICO
TIPO RURAL
MUNICIPIO POLONUEVO
DEPARTAMENTO ATLANTICO
PROPIETARIO ENRIQUE EDUARDO MANOTAS GOENAGA
HIJUELA 1/8 DEL 50%
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 18 de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término

EDICTO EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014 El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla. CITA Y EMPLAZA A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120190003 8 (Rad. Fiscalía 2018- 00354 E.D.), siendo afectado PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de Marzo del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 26 de julio de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:
Bien Inmueble No. 1 INMUEBLE CLASE : INMUEBLE URBANO
MATRICULA IMOVILIARIA : 040-468712
ESCRITURA PUBLICA : No. 253 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION : CALLE 76 No. 56 -43 EDIFICIO ALTO PRADO
CIUDAD : BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO : ATLANTICO
PROPIETARIO : PATICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA
IDENTIFICACION : DN/ NIF 51073492
Bien Inmueble No. 2 INMUEBLE CLASE : PARQUEADERO No 92
MATRICULA IMOVILIARIA : 040-468656
ESCRITURA PUBLICA : No 253 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION : CALLA 76 No 56-43 SOTANO 2
CIUDAD : BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO : ATLANTICO
PROPIETARIO : PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA
IDENTIFICACION : DN/NIF 51073492
Bien Inmueble No. 3 INMUEBLE CLASE : PARQUEADERO UTIL No 92
MATRICULA IMOVILIARIA : 040-468696
ESCRITURA PUBLICA : No. 253 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014
DIRECCION : CALLA 76 No 56-43 SOTANO 2
CIUDAD : BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO : ATLANTICO
PROPIETARIO : PATRICIA ANA RODRIGUEZ REVUELTA
IDENTIFICACION : DN/NIF 51073492
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 18 DE AGOSTO DE 2020, siendo las

IMPRESORA LIBERTAD

LIMITADOS

Fundación Intersectorial Crecer

Hace saber:

Que el Sr Rafael Hernando Castillo Peafield (Q.E.P.D) identificado con e.e. N° 1042424210 falleció el 10 de Junio de 2020, quien se encontraba laborando para esta empresa.

Quien se considere beneficiario debe presentar su documentación soportada en el Art. 212 del C.S.T. dentro de los 30 días siguientes a esta publicación en la calle 77 N° 59 - 35 Centro Empresarial las Américas.

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Yo FLOR MARINA HERNANDEZ ESPITIA identificado con C.C. número 32646240, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BARRANQUILLA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el **BANCO CAJA SOCIAL**, el cual se encuentra en estado de Extravío . El Título Valor cuenta con las siguientes características:
Titular(es): FLOR MARINA HERNANDEZ ESPITIA
Documento(s) de Identidad: 32646240
Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: CL 39 43 84 Tipo de Titulo Valor: NO CAPITALIZABLE
Número del Titulo Valor: 25500746338
Fecha de Apertura: 03-09-2018
Fecha de Vencimiento: 03-09-2020
Fecha de Renovación: 03-06-2020
Plazo: 90
Valor de Apertura: 2,728,326.50
Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a está publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Yo FLOR MARINA HERNANDEZ ESPITIA identificado con C.C. número 32646240, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BARRANQUILLA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el **BANCO CAJA SOCIAL**, el cual se encuentra en estado de Extravío . El Título Valor cuenta con las siguientes características:
Titular(es): FLOR MARINA HERNANDEZ ESPITIA
Documento(s) de Identidad: 32646240
Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: CL 39 43 84
Tipo de Titulo Valor: NO CAPITALIZABLE
Número del Titulo Valor: 25500861671
Fecha de Apertura: 28-11-2018
Fecha de Vencimiento: 28-08-2020
Fecha de Renovación: 28-05-2020
Plazo: 90
Valor de Apertura: 544,625.00
Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a está publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EDICTO
PRIMER AVISO
LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
INFORMA

Que el día veinte (20) de Septiembre 2019, según consta en el Certificado de Defunción con indicativo Serial No.09725565, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, falleció el señor **FREDY PEDROZA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.435.397, quien prestó sus servicios como docente. En consecuencia, se presentó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, con el fin de reclamar el pago de las prestaciones económicas causadas por el docente fallecido, la señora **NOIMIS REYES ZAMBRANO**, identificada con cédula de Ciudadanía **No.32.818.862**, en calidad de **COMPAÑERA PERMANENTE**.

Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar, quienes deben manifestarlo mediante escrito, debidamente soportado y radicarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación, que se encuentra ubicada en la Carrera 43 No. 35 - 38 piso 2 del Centro Comercial los Ángeles, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a 11 :30 AM y de 2:00 a 5:00 PM y los viernes en el horario de 8:00 a 11 :30 AM y de 2:00 a 4:00 PM, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto Emplazatorio.

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
DE BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO
A los herederos de: LUIS ANTONIO FREYLE LOZANO
PRIMER AVISO

La Sociedad de pensionados y causahabientes del Terminal Marítimo de Barranquilla Obras Bocas de Ceniza SOPETERMA, domiciliada en la Calle 41 No 36-94 Barranquilla - Atlántico, actuando en conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr LUIS ANTONIO FREYLE LOZANO fallecido en la ciudad de Barranquilla, el día 14 de junio de 2.020,